PATRICIA BURBANO SANTACRUZ
Servicios en seguridad y salud en el trabajo
LIC.: 3069



San Juan de Pasto, 21 de febrero del 2020

ALEXIS PATRICIA BURBANO SANTACRUZ

CERTIFICA QUE

El señor **CRISTIAN DAVID ERAZO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.207.053 de Pasto, realizo, Contrato con el profesional **ALEXIS PATRICIA BURBANO SANTACRUZ** con cedula de ciudadanía No. 1.019.008.353 de Bogotá, para la implementación y puesta en marcha del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST el cual se encuentra en la ***QUINTA FASE- INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 312 DE 2019 ARTICULO 25.***

CRISTIAN DAVID ERAZO
C.C. 5.207.053 de Pasto

PATRICIA BURBANO SANTACRUZ
C.C. 1019008353
LIC: 3069

Documento
Requerido para EDS
BOTANA REY SAS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 3069 de 08/03/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) ALEXIS PATRICIA BURBANO SANTACRUZ, Identificado(a) con CC 1019008353 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ALEXIS PATRICIA BURBANO SANTACRUZ, Identificado(a) con CC 1019008353 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

Documento
Requerido para EDS
BOTANA REY SAS

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a ALEXIS PATRICIA BURBANO SANTACRUZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

Documento Requerido para EDS BOTANA REY

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 08/03/2019

Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Bogotá,D.C. 16-Mayo-2019
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Alexis Patricia Burbano
C.C #. 1019008353
Teléfono: 3209857539
Correo: alpabusa1984@hotmail.com
Firma:

Elaboró: SPMONCALEANO
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.019.008.353

NUMERO

BURBANO SANTACRUZ

APELLIDOS

ALEXIS PATRICIA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1986

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G. S. RH

F
SEXO

22-SEP-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL